

Sesión 8.a extraordinaria en 17 de Marzo de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

El señor Azócar da término a sus observaciones de sesión anterior sobre la necesidad de incrementar la producción nacional. — El señor Werner se ocupa de la política portuaria.—El señor Zañartu formula indicación para enviar el proyecto sobre Reglamento a Comisión y suspender las sesiones hasta que este proyecto sea nuevamente informado.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre Reglamento del Senado.— Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Piwonka, Alfredo
Barahona, Rafael	Rivera, Augusto
Barros E., Alfredo	Salas Romo, Luis
Barros J., Guillermo	Sánchez G. de la H., R.
Cariola, Luis Alberto	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Smitsmann, Augusto
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Lyon Peña, Arturo	Vidal Garcés, Fco.
Marambio, Nicolás	Werner, Carlos
Maza, José	Yrarrázaval Joaquín
Ochagavía, Silvestre	Zañartu, Enrique
Oyarzún, Enrique	

ACTA APROBADA

SESION 8.a EXTRAORDINARIA EN 17 DE MARZO DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Cariola, Echenique, Gatica, González, Gutiérrez, Lyon Peña, Marambio, Maza, Ochagavía, Opatzo, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Silva Cortés,

Smitsmann, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Werner, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 4ª extraordinaria, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores para su aprobación, hasta la sesión próxima.

Se da cuenta después, de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero pide el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de división al general de brigada, don Carlos Fernández Pradel;

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de general de brigada al coronel don Arturo Ahumada Bascuñán.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el cual transmite una invitación de la Conferencia Parlamentaria Internacional de Comercio para que el Parlamento chileno se haga representar en ella.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual acusa recibo del oficio en que se le comunicó la designación de Mesa del Senado.

Se mandó archivar.

Otro del Tribunal de Cuentas con el cual remite las copias de los decretos representados por ese Tribunal y que fueron insistidos por el

Gobierno desde el 5 de Setiembre de 1924 hasta el 6 de Marzo de 1926.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Telegrama

Uno de don Alejo Carrillo y otros vecinos de Toltén, en que piden que no se suprima esa comuna.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Entrando a los incidentes, el honorable Senador señor Barahona, llama la atención del Gobierno a la necesidad de hacer extensivo a Valparaíso los servicios de la Caja de Crédito Popular y ruega al señor Ministro de Hacienda tenga a bien prestar acogida a una solicitud que se ha elevado al Ministerio en ese sentido.

Da lectura en seguida a una carta que ha recibido de Nogales, en que se le llama la atención a los enormes perjuicios que causa a los intereses agrícolas de la provincia de Aconcagua la prohibición de enriar cáñamo en los ríos, lagos y esteros que establece el Reglamento de 22 de Diciembre de 1925, sobre pesca marítima y fluvial.

Esta disposición coloca en condiciones difícilísimas una industria nacional de la mayor importancia y dada la época del año, es necesario arbitrar rápidas medidas para evitar un desastre.

Termina el señor Senador rogando al señor Ministro de Industria se sirva prestar atención a sus observaciones.

El señor Barros Jara hace diversas observaciones acerca del alcance que pueden tener en lo que respecta al desarrollo del puerto de San Antonio, algunas de las peticiones que el honorable Senador, señor Barahona, dirigió a los señores Ministros de Hacienda y de Comercio, encaminadas a obtener medidas en favor de la mejor explotación comercial del puerto de Valparaíso, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio a los expresados señores Ministros pidiéndoles se sirvan eliminar la 1.a y la 2.a de las medidas propuestas por el señor Barahona, por ser contrarias a la libertad comercial, a los intereses fiscales, y a los derechos adquiridos por el comercio a virtud de los diversos decretos dictados por el Gobierno.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en nombre del señor Barros Jara, los oficios solicitados por Su Señoría.

Entrando a la Orden del Día, continúa la discusión particular del proyecto de Reglamento, que quedó pendiente en la sesión anterior.

El honorable Senador señor Cariola, llama la atención de la Mesa a que la discusión se está haciendo en una forma difícil y engorrosa y a fin de facilitarla, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se acuerde seguir la discusión artículo por artículo.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

Artículo 4.º

Se pone en discusión, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Cariola en la sesión anterior para suprimir la frase final: "... previa citación de todos..."

Usan de la palabra los señores Cariola, Salas, Barros y Silva Cortés.

El señor Barros formula indicación modificando la del señor Cariola, para que se diga: "...previa citación en la forma ordinaria".

El señor Cariola acepta la modificación.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo, acordándose, por asentimiento unánime decir únicamente: "...previa citación".

Artículo 5.º

(Quedó resuelto en la sesión anterior).

Artículo 6.º

El señor Maza formula indicación para refundirlo en uno solo, con el artículo 9.º, redactándolo como el artículo 13 del contra proyecto de Su Señoría.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado, con la indicación formulada.

Artículo 7.º

Se da tácitamente por aprobada la indicación para suprimirlo, formulada en la sesión anterior por el señor Yrarrázaval.

Artículo 8.º

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se pone en votación la indicación para suprimirlo, formulada en la sesión anterior por el señor Rivera.

Tomada la votación, resultan doce votos por la afirmativa, doce por la negativa, y una abstención.

Repetida la votación, resultan catorce votos por la afirmativa y once por la negativa.

En consecuencia, el señor Presidente da por aprobada la indicación y por suprimido el artículo.

Artículo 9.o

Ha sido refundido con el artículo 6.o.

Artículo 10

El señor Presidente pone en discusión este artículo conjuntamente con las indicaciones formuladas en la sesión anterior por los honorables Senadores señores Cariola, Urzúa, Rivera, Sánchez, Salas Romo y Maza.

Este último modifica las indicaciones que había formulado detallándolas en los siguientes términos:

1.o Redactar el artículo en discusión como el artículo 15 del proyecto de minoría;

2.o Ordenar los artículos 6 a 10 como están los artículos 11 a 15 del proyecto de minoría.

3.o Agregar después del artículo 10 los artículos 16, 17 y 18 del proyecto de minoría.

4.o Agregar en seguida, el título 3.o (artículo 19 del proyecto de minoría).

5.o Agregar a continuación el título 4.o (artículo 20 del proyecto de minoría).

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Cariola y la primera del señor Maza.

En votación la indicación del señor Sala (formulada en la sesión anterior) resulta aprobada por 16 votos contra 4, acordándose que en la revisión definitiva pueda ser modificada su redacción.

A insinuación del señor Presidente se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, continúa la discusión.

La indicación 2.a del señor Maza se acuerda dejarla pendiente para que la considere la Comisión al estudiar la redacción definitiva del proyecto.

En discusión la indicación 3.a del señor Maza, el señor Salas propone suprimir los incisos 1.o y 2.o del artículo 16 del proyecto de minoría.

Usa también de la palabra el señor Maza.

Cerrado el debate se dan tácitamente por desechados dichos incisos.

En votación los incisos 3.o y 4.o, resultan también desechados por 10 votos contra 7 y 2 abstenciones.

En discusión la misma indicación en lo que se refiere al artículo 17 del proyecto de minoría, usan de la palabra los señores Salas, Maza, Barahona e Yrarrázaval.

El señor Maza no insiste en que se mantengan los incisos 1.o y 2.o del artículo 17 del proyecto de minoría.

Cerrado el debate se dan tácitamente por desechados estos dos incisos.

En votación los incisos 3.o y 4.o, resultan también desechados por 16 votos contra 5.

En discusión la misma indicación anterior en lo que se refiere al artículo 18 del proyecto de minería, usan de la palabra los señores Barros Errázuriz, Maza e Yrarrázaval.

El señor Maza retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

En discusión la indicación 4.a del señor Maza, usan de la palabra los señores Salas, Cariola, Barros Errázuriz, Maza, el señor Presidente y Barahona.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por desechados los incisos 1.o y 2.o del artículo 19 del proyecto de minoría.

En votación el inciso 3.o, resulta desechado por 20 votos contra 3.

En votación el inciso 4.o resulta también desechado por 15 votos contra 8.

El inciso último se da tácitamente por desechado.

En discusión la indicación 5.a del señor Maza, usan de la palabra los señores Cariola, Maza y Silva Cortés.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

Las demás indicaciones a este artículo, se dan tácitamente por desechadas.

TITULO III

(Del Presidente)

Artículo 11

El señor Maza formula las siguientes indicaciones:

1.o) Sustituir el título "Del Presidente" por "La Presidencia".

2.o) Redactar el artículo 11 como el 21 del proyecto de minoría.

Usan de la palabra los señores Salas y Maza.

Cerrado el debate, se acuerda que la primera indicación quede pendiente para que la resuelva la Comisión.

La segunda indicación se da tácitamente por aprobada.

Artículo 12

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 13

El señor Maza formula las siguientes indicaciones:

1.o) Poner antes del artículo en discusión, el 21, redactándolo en la forma en que está el artículo 23 del proyecto de minoría.

2.o) Redactar el artículo en debate en los mismos términos que el artículo 24 del proyecto de minoría.

Usan de la palabra los señores Cariola, Maza y Echenique.

El señor Cariola modifica la indicación 2.a del señor Maza, proponiendo sustituir en el artículo 24, a que se refiere, la palabra: "... personas" por esta otra: "... particulares".

El señor Maza acepta la modificación.

Cerrado el debate, se acuerda que la indicación primera quede pendiente para que la considere la Comisión.

La indicación 2.a se da tácitamente por aprobada con la modificación propuesta por el señor Cariola.

Artículo 14

El señor Maza formula la siguiente indicación:

Sustituir el artículo en discusión por el artículo 25 del proyecto de minoría, que comprende también el artículo 20 del proyecto de la Comisión y dejar para el título "El Congreso Pleno", el número 1.o del artículo 14 en debate.

El señor Cariola formula indicación para agregar al N.o 2.o de este artículo, las palabras: "... del Senado".

El señor Salas hace algunas observaciones a esta indicación.

El señor Cariola no insiste.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo del proyecto de la Comisión, quedando en consecuencia, desechadas las indicaciones.

Artículo 15

El señor Maza formula indicación para que se redacte como el artículo 26 del proyecto de minoría.

Usa también de la palabra el señor Barahona.

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo, resulta aprobado por 13 votos contra 6 y 1 abstención y se da por desechada la indicación del señor Maza.

Artículo 16

El señor Maza formula las siguientes indicaciones:

1.a Poner antes que este artículo, el artículo 54 del proyecto de la Comisión, redactándolo como el artículo 27 del proyecto de minoría.

2.a Poner antes que el artículo en debate, el artículo 17, redactándolo como el artículo 28 del proyecto de minoría.

Cerrado el debate, se acuerda dejar pendientes estas indicaciones para que las considere la Comisión.

En votación el artículo, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 17

El señor Maza formula indicación para que se redacte como el artículo 28 del proyecto de minoría.

El señor Cariola modifica esta indicación proponiendo que se agregue después del artículo "los", la palabra "Senadores".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado este artículo, con las indicaciones formuladas.

Los artículos aprobados han quedado como sigue:

Artículo

Si en algún caso se les impidiere reunirse, por la fuerza, en el lugar designado para sus sesiones, la mayoría de los senadores podrán hacerlo en cualquier otro lugar, previa citación.

Artículo

Los senadores sólo podrán ausentarse, por más de diez días, de la sede de las sesiones, avisándolo previamente al Presidente, con indicación del lugar en que van a residir y del tiempo que se proponen permanecer en él.

Artículo

El Senador que se ausentare del país por más de treinta días, sin permiso del Senado, o estando éste en receso, de su Presidente, cesará en el cargo.

Sólo por ley se podrá autorizar la ausencia por más de un año.

Y sólo se podrá dar licencia a un Senador cuando en la sede de las sesiones quede más de los dos tercios del Senado.

Artículo

La elección de Presidente y Vice-Presidente se comunicará al Presidente de la República y a la Cámara de Diputados.

Artículo

Las funciones del Presidente son:

1.º Presidir las sesiones del Congreso Pleno;

2.º Abrir, suspender y cerrar cada sesión;

3.º Mantener el orden en la Sala;

4.º Conceder la palabra a los senadores en el orden en que la pidieren durante la sesión, o a su arbitrio cuando lo solicitaren dos o más a un tiempo;

5.º Fijar las proposiciones que hayan de discutirse por el Senado; exigir cuando lo estimare conveniente, la presentación por escrito de las indicaciones que se formulen; ordenar que se tome la votación, luego que se encuentre terminado el debate; que hará el Secretario, y proclamar las decisiones del Senado;

6.º Llamar a la cuestión al Senador que se desvíe de ella; llamar al orden al Senador que lo quebrante, y si reconvenido hasta por tercera vez, no obedeciere, intimarle, con acuerdo de la Sala, que se retire;

7.º Pedir el auxilio de la fuerza armada, con el acuerdo de la Sala, para hacer cumplir las providencias de orden que ésta estimare necesarias, y ordenar el empleo de esa misma fuerza;

8.º Dar curso, con arreglo a la Constitución, a las leyes y a este Reglamento, a los negocios que ocurran;

9.º Nombrar y reintegrar las Comisiones, con acuerdo de la Sala;

10. Citar a sesiones dentro de cada legislatura cuando lo pidiere el Presidente de la República o por escrito cinco Senadores;

11. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias a solicitud escrita de la mayoría de los miembros del Senado o de la Cámara de Diputados;

12. Convocar a sesiones al Senado para asuntos de su exclusiva atribución;

13. Cuidar de la observancia de este Reglamento;

14. Calificar por sí solo los negocios de que deba darse cuenta en sesión secreta, pudiendo tramitarlos inmediatamente a Comisión en los casos en que el Senado no esté citado a una sesión próxima; y

15. Formar con acuerdo de los Presidentes de las Comisiones Permanentes, la tabla de los asuntos que deban tratarse, en conformidad al artículo 68 y a la tabla de fácil despacho."

Artículo

Si el Presidente, como Senador, desea hacer uso de la palabra, la pedirá al Vice-Presidente.

Artículo

Por ausencia o enfermedad del Presidente, ejercerá sus funciones el Vice-Presidente, y en defecto de ambos, el último de los Senadores que hubiere desempeñado el cargo de Presidente o Vice-Presidente. Si no hubiere ninguno presente, ejercerá las funciones el Senador que en el mismo acto se designe."

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de las Comisiones que se expresan:

Santiago, 16 de Marzo de 1926.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, con esta fecha, la Comisión de Educación Pública ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Luis Salas R. — Manuel Cerda M.**, Secretario de la Comisión.

Santiago, 16 de Marzo de 1926.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, con esta fecha, la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.— **Guillermo Barros J. — Manuel Cerda M.**, Secretario de la Comisión.

2.º De dos solicitudes.

La primera, de don Benjamín Lazcano, capitán retirado de Ejército, en que pide la devolución de los antecedentes acompañados a una anterior sobre abono de servicios.

Y la segunda, de doña Trinidad Morales, viuda de Oregón, sobre devolución de antecedentes de la que presentó pidiendo una pensión de gracia.

SITUACION PRECARIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS POR FALTA DE CREDITO— LA INDUSTRIA AGRICOLA.—FINANZAS PUBLICAS.

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando a la hora de los incidentes, puede usar de la palabra el honorable señor Azócar.

El señor AZOCAR.—Al terminar la primera hora de la sesión anterior, me ocupaba en analizar la situación de la industria del carbón, y manifestaba que atraviesa por una verdadera crisis,

ya que no puede colocar la totalidad de su producción. Expresaba que la industria del carbón produce anualmente, más o menos, un millón de toneladas; pero se me ha rectificado sosteniéndose que esta producción alcanza a sólo 700,000 toneladas. Entretanto, el consumo anual es de dos millones de toneladas. De modo que la industria del carbón atraviesa por una situación anormal, pues habría consumo para una producción mucho mayor y, sin embargo, está en crisis por falta de mercado.

Al Estado le interesa que todas las industrias del país prosperen, porque ellas son factores que contribuyen al desarrollo de la economía nacional.

La industria salitrera es uno de los principales consumidores de combustible. Antes de la guerra consumía carbón; la mayor parte de su maquinaria estaba adaptada para este combustible; pero, por causas que son del dominio público, ha transformado su maquinaria para emplear el petróleo. Este cambio ha traído como consecuencia el que la industria del carbón no tenga hoy donde colocar su producción. En estas circunstancias, el Estado debe intervenir para solucionar la dificultad. Hay un conflicto entre estas dos industrias: la industria del salitre alega que no es conveniente para sus intereses emplear el combustible carbón. Sus razones no son de índole económica, porque la industria del salitre nada sufre económicamente con emplear el carbón nacional; si prefiere el petróleo es simplemente por razón de comodidad.

¿Qué es lo que conviene a la Nación? ¿Qué es lo que conviene a la economía social? Que se emplee el carbón nacional. De manera que el Gobierno debe desempeñar la función que le corresponde en este momento, porque no es posible que estén saliendo del país por pago del combustible petróleo 120 millones de pesos anuales, que podrían quedar en el país si el Gobierno adoptara alguna resolución de acuerdo con los verdaderos principios económicos.

Se hablaba en sesiones pasadas de que las resoluciones se demoran porque este es un problema complicado, y el honorable señor Urzúa decía que por eso había que andar **plano**. Pero, esa política del **plano** y del **lontano** hace ya mucho tiempo que ha sido abandonada por los países progresistas, y hoy vivimos en la época de la velocidad. El problema debemos, pues, resolverlo pronto.

Ahí tenemos actualmente a los obreros de las minas de carbón, que están sin trabajo. Se dice que esos obreros podrían ir a trabajar en otras industrias. Es indudable que hay una gran

escasez de brazos para el desarrollo de las industrias, y que aquellos trabajadores podrían tener ocupación en otras actividades; pero, el personal para la explotación de las minas de carbón no se improvisa, porque el trabajo es complicado y requiere experiencia, de modo que si de la noche a la mañana se quisiera seguir explotando y desarrollando esas minas, no habría personal capaz a la mano de qué disponer, ya que todo él se encontraría disperso en otras actividades. El Gobierno, pues, debe contemplar este problema, y debe proponer un impuesto a los combustibles extranjeros a fin de proteger la industria nacional.

Bien sé que el carbón nacional no puede abastecer inmediatamente todo el consumo del país; pero, esta misma circunstancia yo la considero muy feliz para la solución del problema, porque así se puede hacer un cambio paulatino en la industria salitrera por lo que respecta al consumo de nuestro combustible.

Muchas veces se oye decir que el problema y la crisis de la industria del carbón son de carácter mundial. Chile, sin embargo, es una excepción en esto, como lo voy a probar. En efecto, ¿por qué hay en Inglaterra, Francia o Alemania crisis en sus industrias del carbón? Porque esos países no tienen, sencillamente, mercado suficiente para colocar toda su producción del artículo. **No hay la menor duda que si Inglaterra pudiera consumir todo el combustible que sus minas producen, inmediatamente tomaría las medidas necesarias para evitar la entrada del combustible extranjero.** De modo que entre nosotros, la solución del problema sólo depende de la iniciativa del Gobierno. Es verdad que hay grandes intereses afectados de casas extranjeras, pero sobre ellos deben primar los intereses generales del país.

Espero que los Poderes Públicos habrán de dar a este asunto toda la importancia que él tiene.

Quiero ahora ocuparme de la situación de la industria minera en Chile, que también es anormal porque no ha tenido el desarrollo que debería. Nosotros poseemos en nuestro territorio minas inmensamente ricas, poseemos aún vastas zonas mineras, y aún provincias mineras, como las que yo tengo el honor de representar en esta Cámara.

En una visita que hice a esas provincias me pude imponer de la situación desastrosa porque atraviesa la industria minera. La industria del cobre, que es la principal, está casi completamente paralizada, y ¿a qué se debe esta paralización? Al mismo factor que ha producido la pa-

ralización de todas nuestras industrias, o sea, a la falta de crédito, a que no hay dinero para la explotación de las minas.

La Sociedad Nacional de Minería ha elevado al Gobierno un memorial en que indica los medios conducentes a la organización de la industria minera; sin embargo, estoy seguro de que ese documento importantísimo ni siquiera habrá sido leído por los hombres de Gobierno, y estará archivado en las oficinas ministeriales.

La minería, como todas las grandes industrias, necesita para su desarrollo de grandes empresas, y para constituir estas grandes empresas se requieren grandes capitales. A mayor capital mayor producción y, por consiguiente, mayor rendimiento.

En esas provincias se desarrollan empresas extranjeras verdaderamente gigantescas, que obtienen una gran producción y grandes rendimientos; en cambio, al lado vemos las minas que se trabajan con capitales nacionales en una situación humilde y desesperada, luchando penosamente en la competencia con los colosos extranjeros.

Para bajar los costos de producción se requieren maquinarias especiales, ciertos establecimientos adecuados al objeto, y como todas las minas están situadas en determinada zona, el Estado debía facilitar los capitales necesarios, ya sea a los particulares, ya sea garantizando la inversión a un interés bajo, o construyendo grandes establecimientos para la concentración de minerales.

Esta es la solución que indican todos los mineros y lo que pide la Sociedad Nacional de Minería, alcanzando este gasto apenas a diez millones de pesos, según cálculos de la expresada Sociedad; sin embargo, esta ayuda del Estado, que traería grandes beneficios a la economía general del país, no ha podido conseguirse hasta ahora.

Pero se da crédito para la construcción de palacios que valen diecisiete millones de pesos, que nada producen y que son una verdadera carga para la economía nacional.

Hay nuevos principios económicos que todos los países están poniendo en práctica, y es necesario que nosotros también los adoptemos. Un gran economista italiano, Serpieri, dice a propósito de esta misma situación de la producción, "que la preeminencia absoluta debe corresponder a los problemas de la producción, no a los de la distribución, y que por esto conviene ayudar a la producción; pero no sustituyendo la acción del Estado, a la acción individual, el principio burocrático y autoritativo al principio de la li-

bertad y responsabilidad privada; sino, poniendo la iniciativa privada en condiciones de obrar en el modo más eficaz, de conformidad con el interés público."

Aun poniendo de relieve que es un vulgar error creer que la tierra italiana sea poco o mal cultivada, cuando en cambio: "en un ambiente físico poco propicio por el clima, por la configuración y naturaleza del suelo, por la difundida malaria, conseguimos sacar de cada hectárea de superficie territorial (comprendiéndose montañas, bosques y pantanos y toda suerte de terreno) el equivalente de unos 10 quintales de grano", Serpieri afirma la necesidad de aspirar hacia rendimientos más elevados."

Estos son los nuevos principios económicos; el problema fundamental se resume en la mayor preocupación de los hombres de Estado para resolver el problema de la producción.

Pero yo no lo espero todo del Estado, señor Presidente; también se requiere la cooperación individual y la iniciativa particular; se necesita que cada ciudadano cumpla la función social que le corresponde. El capitalista tiene la función social, la obligación de contribuir con su capital a la mayor producción del país; y si no puede hacerlo, ya sea porque no está en situación física, o de capacidad para ponerse al frente de una industria, debe entregar su dinero a las personas que se encuentren en condiciones de dirigir una empresa. Pero el capitalista no debe entregar su dinero a esos hombres de trabajo a un interés usurario. La usura está condenada en el mundo desde los tiempos de Moisés, hace miles de años; la Iglesia Católica misma, que en un tiempo había autorizado el cobro de cierto interés, ha condenado también, con posterioridad, el interés usurario; y así tenemos que no sólo por principios económicos y morales, sino aún por principios teológicos, la usura está condenada en todos los países civilizados del mundo, y en todas las épocas, porque el cobro de intereses inflados significa especulación o sea explotación del trabajo. Esta es la razón también, por qué en muchos países se ha limitado severamente el cobro de los intereses y se ha fijado la tasa no sólo de los intereses hipotecarios, sino también de los de otros órdenes, con la declaración de que el cobro de altos intereses constituye un verdadero delito.

Sin embargo, señor Presidente, en nuestro país, los capitalistas no han dedicado jamás su dinero a las industrias, tal vez porque saben que esta no puede pagarle gran interés, puesto que están convencidos de que un industrial debe, al mismo tiempo que cumplir sus compromi-

sos, tener alguna utilidad apreciable que compense sus trabajos y fatigas. Este es el motivo, a mi juicio, por qué nuestros capitalistas han entregado su dinero a la especulación. Cientos de millones se han prestado a los corredores de Bolsa con ese objeto, al interés usurario del 20, 25 y hasta el 40 por ciento, porque evidentemente, estos especuladores han estado en situación de pagar ese interés.

Pero, señor Presidente, esos capitales, reunidos, tal vez con grandes sacrificios, como que seguramente eran el fruto del trabajo y del esfuerzo de sus progenitores ya muertos, han caído muchas veces destruidos por el afán de la especulación misma. Muchos de esos capitales prestados para postergaciones de letras han sido liquidados en alguna quiebra.

Acaso esto sirva de experiencia a los capitalistas que habrán de buscar nuevas inversiones para su dinero y dedicarlo de preferencia al aumento de la producción.

El banquero, por su parte, tiene una función social que cumplir; el banquero, no sólo debe velar por el interés de los accionistas, no sólo debe tratar que éstos perciban grandes dividendos sino que tiene la obligación de velar por el bienestar del pueblo en general, entregando su dinero y facilitando crédito al hombre que produce, que es capaz de organizar empresas que contribuyan al desarrollo de la producción y, al hacerlo, sólo habrá obtenido un mayor interés, que será en beneficio de la empresa, sino que también habrá ayudado al incremento de la producción, base del bienestar del pueblo.

Tal es la política que se ha seguido en todos los países bien organizados, en los cuales se presta dinero a bajo interés; pero en el nuestro se sigue una diametralmente opuesta, y a ello se debe que en Chile la industria bancaria no progresa, como lo demuestra el hecho de que el capital de los Bancos nacionales, en relación con nuestra riqueza, es insignificante, como que no es superior a doscientos millones de pesos de seis peniques.

Todo esto demuestra, señor Presidente, que para obtener el incremento de nuestra producción se necesita un interés bajo, pero al mismo tiempo es indispensable arbitrar medidas para conseguir que el crédito que obtengan los agricultores sea invertido en mejorar sus medios de producción y no como ocurre generalmente, en que, lejos de hacerlo, lo dedica a la construcción de grandes casas, a viajar por el extranjero o bien a satisfacer deudas contraídas en aventuradas especulaciones bursátiles.

En Italia, país donde actualmente el gobierno se preocupa, precisamente en estos momentos, de proporcionar crédito abundante y en buenas condiciones al agricultor, se ha llegado hasta el extremo de buscar un nombre especial a ese crédito, que se da únicamente para que sea destinado a mejorar los medios de producción.

En efecto, no se le llama "crédito agrícola" como hasta hace poco se acostumbraba, sino "crédito para mejorar la agricultura", y, como su nombre lo indica, no puede ser invertido en otro objeto que no sea el de acrecentar la producción agrícola.

También hay otra circunstancia con respecto a la propiedad. Los latifundios son un problema social. Yo no considero como algunos que los latifundios sean una calamidad social; un latifundio bien trabajado, lejos de ser un mal económico, produce un bien económico. Los latifundios necesitan grandes capitales para su explotación. Si el dueño de un latifundio hace que éste produzca lo más posible, no causa ningún mal a la sociedad con mantenerlo. Antiguamente se consideraba que a mayor inversión de dinero en la agricultura, se obtenía menor rendimiento; pero en la agricultura moderna, como en las empresas industriales, a mayor inversión se produce un mayor rendimiento. Con las nuevas maquinarias y los nuevos procedimientos, la agricultura ha pasado a ser una empresa industrial y es así como un latifundio explotado en la forma que he dicho, puede producir mayor rendimiento que una propiedad pequeña.

Pero esto no ocurre siempre en nuestro país. El agricultor, en general, más que el deseo de trabajar y explotar sus tierras para producir el máximo, tiene cierto orgullo en mantener grandes extensiones de terreno y persigue no un fin inmediato sino el de la especulación con el arriendo de los fundos. Con eso se produce un mal económico, porque esas tierras no producen todo lo que deben producir.

El Estado debe intervenir en esta situación tomando todas las medidas que sean necesarias cuando una persona no hace producir sus tierras, o porque no tiene capacidad para ello o por que no cuenta con los medios necesarios para la explotación.

Esas medidas han sido ya estudiadas por los economistas en materias agrícolas. En Italia se está tratando el problema de los latifundios y se han preparado algunas leyes que ya han sido aprobadas por la Cámara de Diputados. Esas leyes, respetando el derecho de propiedad, solucionan el problema con arreglo a los intereses de la economía general.

Otro factor para la producción es la paz social. No sólo los capitalistas, no sólo los banqueros, no sólo los industriales tienen una función social que cumplir. El obrero tiene, a su vez, sus obligaciones. Felizmente en nuestro país ya se han dictado leyes para la solución de los problemas sociales, y debemos esperar tranquilos sus resultados.

Necesitamos también una buena organización financiera con arreglo a los principios modernos.

Desgraciadamente nuestras finanzas no se encuentran organizadas de acuerdo con esos principios.

Hay una nueva ciencia económica, una nueva organización de la Hacienda Pública que se ha implantado en otros países y que debiera también implantarse entre nosotros.

Un distinguido estadista, el señor Flora, dice sobre esta materia lo siguiente:

"Se ha iniciado vigorosamente la época de la Hacienda Social como base y eje de la democracia moderna para modificar el orden económico de la sociedad y distribución de la riqueza".

Otro tratadista dice a este mismo respecto lo que sigue:

"Conquistados los derechos individuales que figuran en todos los Códigos Constitucionales, la democracia moderna lucha por la conquista de las reivindicaciones sociales y de ahí que en la actualidad todo el eje de una política democrática se sintetice en la creación de un sistema fiscal de carácter social; es decir en la creación de una **Hacienda Social** basada en la implantación de los impuestos sobre las rentas, sobre la fortuna, sobre las plusvalías, sobre las riquezas abandonadas o improductivas, sobre las herencias para llegar, por medio de un impuesto, a modificar el régimen jurídico de la propiedad y a gravar a los ciudadanos según sus facultades o capacidad de pagar. Y esta evolución, lenta antes, tan rápida hoy, se refleja en las leyes tributarias modernas y especialmente en las reformas motivadas por la guerra".

Después de la guerra nuestro régimen tributario,—si así puede llamarse—era por demás deficiente. El cálculo de los fondos públicos estaba basado en las entradas del salitre y en los derechos de aduanas.

Como saben mis honorables colegas, hubo una paralización en la industria salitrera y una falta de movimiento en nuestras aduanas; entonces el mercado quedó sin ingresos. Lo que correspondía entonces hacer era organizar un régimen tributario inmediato, pero se recurrió a los empréstitos como el medio más fácil de solu-

cionar la situación económica. El resultado fué lógicamente, de consecuencias desastrosas. Es verdad que todos los países recurrieron a los empréstitos, pero organizaron luego su régimen tributario sobre bases más modernas y eficientes lo que no se hizo entre nosotros.

Es así como en Inglaterra y en los Estados Unidos, países clásicos del capitalismo, se dictaron leyes tributarias de índole social avanzada. En nuestro país se señaló el desastroso resultado de los empréstitos y todavía se acusa a los causantes de ellos, y se habla, por ejemplo de los cuantiosos empréstitos de la Administración Alessandri. Pues bien, yo puedo decir, porque actué en aquellos momentos en estas cuestiones como miembro de la Comisión de Hacienda, que el Gobierno presentó todos los proyectos tributarios indispensables para salvar la situación.

Se presentaron el proyecto sobre impuesto de la renta, el proyecto sobre contribución de herencias, y se adelantó el estudio de otros que importaban prevenir en forma amplia los efectos de la crisis financiera.

Pero mientras en Estados Unidos el impuesto a las herencias llegaba hasta el 25%, y en Inglaterra hasta el 30%, en Chile se discutía acerca de si debía o no establecerse la progresividad.

Y fué a causa de esas discusiones que no se pudo llegar en Chile a la formal organización de nuestro régimen tributario. Si nuestros hombres públicos y nuestros capitalista hubieran comprendido la misión que les correspondía, y hubieran procedido como los estadistas y capitalistas ingleses y yankees, la situación financiera de nuestro país, lejos de necesitar el aumento de las contribuciones e impuestos, habría permitido disminuirlas. Es lo que está pasando en Inglaterra y en Estados Unidos: aquellos países procuran hoy rebajar los impuestos, porque han normalizado sus finanzas y los aumentos de los impuestos han dejado de ser indispensables.

Hemos hablado mucho de la mala situación de nuestro país, de la situación de bancarrota que nos amenaza y con ello los mismos chilenos estamos contribuyendo a que Chile se desprestigie. ¿No hemos leído, acaso, la exposición de un Ministro de Hacienda anterior que dice que el déficit fiscal es de más de trescientos millones de pesos, y otra hecha por el actual Ministro en que confirma que el déficit asciende más o menos a esa cantidad? Pero enseguida se estudia la situación y se ve que el déficit ha

disminuido, primero a doscientos millones, después a cien, más tarde a cincuenta millones, y por último, ahora se dice que no hay déficit. Pero entretanto, hemos contribuido al desprestigio financiero de la Nación.

Hemos hablado mucho también de los enormes gastos públicos, de los despilfarros hechos por la Administración pasada, de los aumentos de gastos que no correspondían a verdaderas necesidades. Sin embargo, esa admiración por el aumento de los gastos públicos no es justificada. Los gastos públicos han aumentado después de la guerra en todos los países, tanto en los beligerantes como en los neutrales, en una proporción mucho mayor que en Chile.

Al oír hablar de estos despilfarros el extranjero que reside en nuestro país, lógicamente se habrá de formar el más deplorable concepto de nuestra situación financiera. Y, sin embargo, en Chile sólo está ocurriendo un proceso económico que es universal, y no singularmente nuestro, proceso o fenómeno que se ha producido en otros países, no sólo con posterioridad

a la gran guerra, sino que se produjo también con antelación a ella.

En efecto, tanto en Inglaterra como en Francia, con anterioridad a la guerra y en el período normal de la vida de un hombre, los gastos públicos se habían triplicado. Después del conflicto mundial, en los países beligerantes y aun en los neutrales, el aumento de los gastos públicos fué mayor aún.

Un publicista trata de la influencia de la guerra en la inflación de los gastos públicos y señala el aumento de esos gastos en casi todas las naciones civilizadas, antes de la guerra europea después de la guerra, en los países beligerantes y en los países neutrales a muchos de los cuales consideramos como modelos de organización.

De ese estudio se desprende que nuestro país se encuentra en una situación muy superior a la de aquellas mismas naciones que señalamos como modelos de organización financiera fiscal.

Como dato ilustrativo, me voy a permitir leer algunas de las cifras anotadas por el publicista a que he aludido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

(Millones de)

Países y Unidad monetaria	Antes de la guerra		Después de la guerra		o Déficit
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	
Inglaterra, libra.	198,3	197,4	1.156,7	1.062,6	94
Francia, franco.	5 216	5 067	22.887,6	44.582	21,694
Italia, lira.	2 524	2 688	14.323,5	18.142	3.818
Bélgica, franco.	2 524	810	4.812,1	5.954	1.142
Alemania, marco.	3 405	3 520	105.058	288.424	183.366
Holanda, florín.	230	238	606	836	228
España, peseta.	1 300	1 526	2.600	3.600	1.000
Austria, corona.	1 300	1 526	209.763	347.533	137.770
Hungría, corona.	1 300	1 526	20.296	26.759	6.462
Polonia, marco.	1 300	1 526	65.496	144.919	79.422
Dinamarca, corona.	1 300	123	535	395	193
Noruega, corona.	1 300	166	457	505	48
Suecia, corona.	1 300	261	682	1.038	355
Bulgaria, lev.	1 300	261	2.590	4.178	1.587
Estados Unidos, dólar.	735	735	3.330	3.129	200
Suiza, franco.	105	105	211	311	101

Sin embargo, nosotros aunque en materia de gastos públicos excesivos nos exhibimos como los más derrochadores, no estamos en la peor de las situaciones, y, por el contrario, si la comparamos con la de la mayor parte de los países del mundo, es una de las mejores.

Mucho se ha hablado respecto de las deu-

das de este país. Yo soy de los que desearía que Chile no debiera un solo peso. Pero nuestra situación no es anormal en materia de deudas, en comparación con los demás países, pues entiendo que Chile es, relativamente, de los países que tiene menos deudas. Inglaterra tenía antes de la guerra una deuda de setecientos

millones de libras esterlinas y en 1921, su deuda era de siete mil seiscientos veintitrés millones de libras esterlinas; Francia tenía antes de la guerra una deuda de 33,537 millones de francos y después de la guerra, en 1921, tenía 308,193 millones de francos; Suiza tenía antes de la guerra una deuda de 1,710 millones de francos y después de la guerra, 4,041 millones de francos; Noruega tenía antes de la guerra una deuda de 360 millones de coronas y después de la guerra, en 1921, su deuda llegaba a 1,220 millones de coronas. Y así todos los países han aumentado su deuda por lo menos en cuatro veces.

Sin embargo, nosotros nos consideramos en bancarrota porque debemos una suma insignificante en relación con nuestra riqueza. Esto nos demuestra que debemos cesar la campaña de desprestigio que nosotros mismos nos hacemos. Chile es inmensamente rico; tenemos fértiles valles, ricas minas, fuerza hidráulica y, sobre todo, el monopolio del salitre.

Lo que nos falta es la reorganización de nuestras finanzas, y esta reorganización debe constituir la preocupación primordial y constante del Gobierno.

POLITICA PORTUARIA

El señor WERNER.—Se ha planteado, señor Presidente, por el honorable señor Barahona un interesante debate sobre un problema de importancia nacional: con acopio de datos y cifras, ha hecho un estudio comparativo de la situación actual de Valparaíso y San Antonio, ha analizado las condiciones en que realizan sus faenas de embarque y desembarque, y ha dado la voz de alarma para sintetizar lo que estima grave peligro y enormes daños para el primer puerto de la República.

Las oportunas observaciones formuladas por el honorable señor Lyon, como, asimismo, los conceptos emitidos por los honorables señores Barros Jara, Ochagavía y Vial Infante, han dado mayor interés a esta importante faz de las actividades nacionales.

Estimo, señor Presidente, que, animado por un celo muy plausible, el honorable señor Barahona ha dado, quizá, demasiada importancia a lo que llama rivalidad y competencia de ambos puertos. Si bien es cierto que San Antonio atrae carga por el menor costo del desembarque de mercaderías, es cierto, a su vez, que Valparaíso, por sus múltiples elementos de descarga, ofrece, como ocurre con el carbón, descarga más rápida y eficiente. Y no debe olvidarse que el factor rapidez es consideración muy poderosa que pesa sobre los armadores pa-

ra la elección del puerto donde dirigir sus naves.

Más aún: acerca del costo de la descarga, el honorable señor Barahona ha tomado las cifras extremas, o sean cinco pesos que es el mínimo en San Antonio y 25 pesos, que es el máximo en Valparaíso, sin considerar que la situación anómala de este último se debe, en primer lugar, a sus obras inconclusas, que, una vez terminadas, conformes a los estudios y presupuestos oficiales, harán de Valparaíso un puerto seguro, cómodo, abrigado, y con faenas baratas de embarque y desembarque.

Así como ocurre hoy que en Valparaíso es más barato y más rápido el desembarque del carbón que en San Antonio, así ocurrirá, seguramente, con otra carga una vez terminadas las obras portuarias.

Conviene considerar otro aspecto del problema: no debe pedirse todo a los Poderes Públicos: no debe extremarse la política estatista, que reclama del Gobierno el remedio para todos los males.

Hay en esta cuestión—y me refiero a lo que ocurre en Valparaíso—otros aspectos dignos de consideración: los armadores dan toda clase de facilidades, como fletes mínimos, cuando se trata de puertos donde hay seguridades de rapidez, de trabajo constante y de aumento de horas de labor, si así lo requieren las necesidades del comercio y de la movilización de los barcos.

¿Qué ha ocurrido en Valparaíso? Algo que todos conocemos: varios son los enemigos que tienen las faenas: el virus de las huelgas y paros que, con sensible frecuencia, hemos contemplado. Nadie, señor Presidente, puede discutir los derechos de la huelga cuando se la emplea como instrumento para obtener justificado mejoramiento de condición o se la esgrime como arma para combatir odiosas explotaciones. Pero, holgar por mero capricho o por seguir dócilmente ajenas y dañinas inspiraciones, es atropellar el desarrollo productivo del país, esterilizar la acción del trabajo y llevar el hambre y el desaliento a humildes hogares de las clases proletarias.

Se trabaja ocho horas, jornada que la economía social preconiza como equitativa y justa. Nadie la discute. Todos lo aceptan. Pero, cabe considerar que bien puede prolongarse esa jornada, con el pago respectivo por exceso de tiempo, cuando se trata de labores, como las portuarias, que no admiten ni postergaciones ni demoras.

Contrariamente a lo que ocurre en otros países, en Chile no se trabaja en estas faenas du-

rante los días festivos, aunque se trate de casos de extrema urgencia. Con pago extraordinario debiera hacerse en obsequio del país, en favor de la sociedad, en beneficio positivo y directo de todos los consumidores. No se pretende desconocer el derecho al descanso dominical de que todos deben disfrutar. Pero, en casos de verdadera y premiosa necesidad, bien puede cambiarse el Domingo por otro día de la semana, o, en último caso, suprimirlo en casos de emergencia, si razones superiores así lo aconsejan y reclaman.

Hay otro elemento más que dificulta las faenas de nuestro primer puerto: el papeleo aduanero, el engorroso, difícil e interminable papeleo aduanero, a lo que se une, desgraciadamente, el, a veces, poco estímulo de algunos empleados de Aduana. El comercio, que requiere rapidez y facilidades, necesita la más eficaz cooperación del personal aduanero y de las autoridades marítimas. Estimo, honorable Presidente, que sería oportuno, práctico y útil poner en vigencia, cuanto antes, las disposiciones que elaboró, al respecto, un técnico de la misión Kemmerer. Debemos estimular, ayudar, prestar facilidades al comercio y no perturbar su acción con entorpecimientos y dilaciones.

La intervención gubernativa, asesorada por el comercio, podría, con atinado estudio, contribuir a la disminución de las tarifas de lanchaje, que hoy son excesivas. Aun cuando estén terminadas las obras de Valparaíso y se cuente con muelles y malecones con sus donkeys, siempre será la lancha un elemento indispensable, pues, mientras por un costado la nave deposita su carga sobre el malecón, por el otro apresura y completa su trabajo entregándolo a las lanchas. No contábamos, entonces, este importante medio de movilización de mercaderías con sus valiosas inversiones.

Ahora bien, señor Presidente, si se igualaran las tarifas ferroviarias entre Valparaíso y Santiago y San Antonio y Santiago, se habría adoptado una medida de grande eficacia en beneficio de nuestro primer puerto, que tiene preciados títulos a la ayuda y consideración de los Poderes Públicos.

Señor Presidente, no hay ni debe haber lucha entre esos centros marítimos de atracción comercial: debemos armonizar, con política serena y reflexiva, los intereses de ambos; urge terminar las obras definitivas de Valparaíso a fin de dotarlo de los medios conducentes a realizar su finalidad de ser, por su importancia y por su movilización, el primer puerto del país, combatiendo los factores que hoy dificultan

sus faenas, remediando sus anomalías y permitiéndole así alcanzar todo su bienestar y desarrollo, lo que redundará en beneficio de los intereses nacionales. He dicho.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como quedan pocos minutos de la primera hora, podríamos suspender la sesión desde luego.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.— Como sabe Su Señoría, yo había pedido la palabra para cuando terminara su discurso el honorable señor Azócar; pero, por deferencia para con el honorable señor Werner, convine en no hacer uso de mi derecho. Agradecería, pues, a Su Señoría, me considerara con la palabra para la primera hora de la sesión próxima.

El señor OYARZUN (Presidente).— No habrá inconveniente para ello, señor Senador.

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SENADO

El señor ZAÑARTU.— Permítame el señor Presidente hacer una insinuación que acaso encuentre acogida entre mis honorables colegas.

Es esta la última de las tres sesiones acordadas para cada semana, y creo que habría ventaja en aprovechar los días en que el Senado no sesiona para enviar de nuevo a Comisión, y hasta el Lunes próximo, el proyecto de Reglamento que discutimos. Para una Corporación relativamente numerosa, es largo y engorroso discutir y despachar bien estudiado y ordenado un Reglamento como el del proyecto en debate, que es poco menos que un Código. Todavía más: la discusión en que estamos engolfados es muy poco interesante para el público, que no ha de comprender seguramente que pasemos las horas tratando, por ejemplo, si debe haber o no determinada mayoría para tal o cual cosa, disposiciones estas, que aún cuando es enteramente necesario que queden establecidas en el Reglamento, no tienen ningún interés fuera del recinto del Senado.

Es costumbre que cuando sube un nuevo Gobierno al Poder, el Congreso se imponga de su programa y coopere con él en la solución de los problemas nacionales. Parece que la otra Cámara lo ha comprendido así, y es acaso por eso que ha suspendido sus sesiones hasta que tenga su Reglamento interno y los señores Ministros se presenten a exponer su programa de gobierno.

Insinúo, pues, la conveniencia de suspender las sesiones del Senado hasta que haya en tabla un proyecto bien estudiado, y concurren los señores Ministros.

Durante los tres días que restan de la presente semana, en que el Senado no sesiona, se podría enviar el proyecto de Reglamento a Co-

misión para que avance en su estudio y procure producir un acuerdo con el señor Maza, autor del proyecto de minoría, facilitándose así su discusión y aprobación final.

Procediendo de esta manera, sería posible suspender las sesiones hasta que haya tabla.

Formulo al Senado estas observaciones, en la esperanza de que en la segunda hora se acoga alguna indicación que se formule en tal sentido.

El señor OYARZUN (Presidente).— Terminada la primera hora.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

REGLAMENTO DEL SENADO

El señor OYARZUN (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del proyecto de Reglamento del Senado. Al terminar la sesión anterior, quedó pendiente la discusión del Título VI, y el honorable señor Maza se había reservado el derecho de formular una indicación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAZA.— La indicación decía así: Intercalar después de este título, y antes del 7.º, los siguientes: "La Secretaría", "La Tesorería" y "La Redacción de Sesiones" como aparecer en el proyecto de minoría. Se trata sólo de una cuestión de orden, pero me he permitido insistir para que se tome nota de ella en el acta.

El señor OYARZUN (Presidente).— Se tomará nota de la indicación de Su Señoría.

Antes de continuar la discusión, me voy a permitir rogar a los honorables Senadores, que en las observaciones que tengan a bien formular, procuren ser concisos, a fin de abreviar en lo posible la discusión del Reglamento y obtener su pronto despacho.

(Al dirigir este ruego, creo interpretar los deseos del Honorable Senado.

El señor MAZA.— La petición que acaba de hacer el señor Presidente, afecta más directamente al que habla que a los demás honorables Senadores, desde que es el Senador por Valdivia quien ha usado de la palabra con más frecuencia; sin embargo, debo hacer notar que me encuentro en una situación curiosa.

Es cierto que muchas de las indicaciones que he formulado, son de mera redacción o bien de orden, y en algunos casos insignificantes; pero considero necesario proponerlas y, dada la forma de discusión, no encuentro otra manera

de hacerlo. Saben mis honorables colegas que por mi parte he estado llano, en todo momento, a que se adopte el procedimiento que se crea conveniente a fin de facilitar el debate y lamentaré mucho no poder ser todo lo breve que quisiera en el resto de la discusión.

El señor OYARZUN (Presidente).— El ruego de la Mesa es para que dentro de lo posible, se trate de abreviar el debate.

Continúa la discusión.

El señor SECRETARIO. — El honorable señor Maza ha formulado una indicación de orden para que título que se discute se divida en los mismos párrafos en que aparece dividido el respectivo título de su proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).— Esta indicación quedará para ser considerada por la respectiva Comisión.

Se va a dar lectura al artículo 4.º.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Cada reunión particular del Senado se denominará sesión, la serie de sesiones no interrumpidas por un receso se denominará legislatura ordinaria o extraordinaria, según sea, y el cuatrienio que media entre cada elección general, se llamará período legislativo.

Las sesiones son ordinarias, extraordinarias y especiales. Son ORDINARIAS, las que se celebran en los días y horas fijados por el Senado para sesionar en cada legislatura; EXTRAORDINARIAS, las que se celebran en días u horas distintos a los señalados para las ordinarias; y ESPECIALES, las extraordinarias que tienen por objeto tratar de un asunto determinado".

En los artículos 74 a 81 del contra-proyecto, el honorable señor Maza propone una clasificación distinta de las sesiones. Según la otra indicación de Su Señoría, se cambiaría la palabra "general", que figura en el artículo 40.º por la palabra "ordinaria".

El señor MAZA.— En la indicación de carácter general, propongo una división o clasificación más completa de las sesiones.

En cuanto al cambio de la expresión "elección general" por "elección ordinaria" tiene su explicación por el hecho de que, como saben los señores Senadores, las elecciones se dividen en ordinarias y extraordinarias, ya que el Senado no se renueva sino por parcialidades.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no hay oposición se dará por aprobada la indicación para cambiar la palabra "general" por la palabra "ordinaria".

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Los artículos 74 a 81 del proyecto de minoría, dicen como sigue:

Art. 74. Habrá sesiones públicas y secretas.

Se celebrará sesión secreta cuando lo pida el Presidente de la República, cuando lo determine el Presidente del Senado, cuando lo acuerde la Sala y cuando se traten negocios de interés particular.

Art. 75. Las sesiones serán: ordinarias, cuasi-ordinarias, extraordinarias, especiales, pedidas y permanentes.

R. 40.— P. 40).

Art. 76. Las **Ordinarias** se celebrarán tres veces por semana, en los días y horas que la Sala designe y durarán tres horas, sin perjuicio de la prórroga de que trata el artículo 66.

Art. 77. Las **Cuasi-ordinarias** se celebrarán por acuerdo de la Sala a las mismas horas, con igual duración, pero en distintos días de los destinados a las ordinarias.

Art. 78. Las **Extraordinarias** se celebrarán por acuerdo de la Sala en horas distintas a las que correspondan a las sesiones ordinarias o cuasi-ordinarias.

Art. 79. Las **Especiales** se celebrarán cuando el Presidente lo ordene o cuanto algún Ministro se lo solicite.

Art. 80. Las **Pedidas** se celebrarán cuando lo pidan diez Senadores.

El Presidente no dará curso a estas solicitudes cuando hubiere habido oportunidad para formular indicación tendiente a celebrar la sesión que se desea.

Art. 81. Las **Permanentes** se celebrarán por acuerdo de la Sala y sólo a indicación del Ministerio.

Mientras ella dure, se entenderán suspendidas todas las sesiones acordadas hasta diez horas después de aquella en que termina la permanente.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión el artículo 40 del proyecto de la Comisión conjuntamente con las indicaciones formuladas. Si al Honorable Senado le parece, y dentro del propósito de simplificar la discusión, podría estimarse que aprobado el artículo, quedarían de hecho desechadas las modificaciones propuestas.

El señor MAZA.— El señor Presidente ha adoptado varias veces el mismo procedimiento en la votación de las indicaciones, y yo no he reclamado por deferencia a Su Señoría.

El Reglamento que provisoriamente rige nuestras deliberaciones, dice que lo que debe votarse son las modificaciones a la proposición original.

El señor OYARZUN (Presidente).— Debido también a la deferencia que guardo al señor Senador, es que, en conformidad al Reglamento, he consultado a la Sala si podría tomarse en este caso el camino de votar el artículo 40 del proyecto de la mayoría. Pero si el señor Senador hace uso del derecho que le otorga el Reglamento, yo pondré en votación las indicaciones en el orden que reglamentariamente les corresponde.

El señor MAZA.— La situación en que me veo colocado, es un poco odiosa. Con razón el señor Zañartu insinuó en la primera hora de esta sesión la idea de enviar el proyecto en estudio a la Comisión, puesto que no es propio que Corporaciones como el Senado se estén reuniendo para discutir cuestiones insignificantes, como son los cambios de una que otra palabra en la redacción de los artículos de su Reglamento interno.

Miro esta cuestión, señor Presidente, desde un punto de vista que pido a los señores Senadores sirva de excusa a mi actitud. Tengo el íntimo convencimiento de que de la dictación de un buen Reglamento depende la labor fructífera del Senado. Apenas se quebrante este plausible ánimo de concordia que preside nuestras deliberaciones; apenas se presente cualquiera situación política difícil, nos encontraremos, si tenemos un Reglamento deficiente, con que las labores del Senado se resentirán o no podrán marchar. Porque tengo arraigado este convencimiento, es que procuro hacer un último esfuerzo para que el Reglamento que se apruebe salga tan completo y expedito como sea posible. Esta es la excusa que doy a los señores Senadores, sin perjuicio de aceptar cualquiera medida que tienda a simplificar la discusión.

Ahora voy a explicar las razones que me asisten para creer que las sesiones deben clasificarse en la forma que propongo en los artículos comprendidos entre el 74 y el 81 del proyecto de la minoría.

De la aceptación o rechazo de los artículos aludidos depende la cuestión primordial de la buena marcha de los asuntos que deben preocupar la atención del Senado. Existe entre nosotros lo que se llama la tabla ordinaria, y ésta ha sido tan movediza como poco eficaz, pues algunos asuntos que se han colocado en ella han quedado a perpetuidad. Generalmente no se han tratado en la tabla ordinaria los asuntos que deben ser discutidos en sesiones ordinarias, sino que ella se ha visto llena de asuntos ajenos a una sesión ordinaria.

Por eso que en otros países donde también existe este defecto de no despachar rápidamente

los asuntos que figuran en la tabla ordinaria, se ha buscado un medio para que la Corporación esté obligada a ocuparse de los asuntos de la tabla.

En ellos existe un determinado número de sesiones, durante las cuales la Cámara deberá ocuparse de la tabla ordinaria y aunque acuerde sesiones en los otros días de la semana destinadas a otros asuntos, deberá reservar las mismas horas al despacho de los asuntos que figuran en la tabla ordinaria. Estas son las sesiones denominadas cuasi ordinarias.

Si el Senado aceptará estas sesiones celebradas en distintos días, pero a las mismas horas, destinadas al despacho de los asuntos de la tabla ordinaria, deberá aceptar la nueva clasificación de las sesiones que, en gran parte, figura en el Reglamento de la Cámara de Diputados, desde el artículo 33 al 42.

La costumbre ha sido fijar tres sesiones ordinarias a la semana, lo que se ha hecho siempre en el Senado y en la Cámara de Diputados; pero si la Cámara acuerda sesionar en distintos días, los Senadores saben que en las cuatro horas señaladas—de cuatro a siete, por ejemplo—no se puede tratar de otra cosa que de la tabla ordinaria.

El argumento fundamental que existe en apoyo de la diferente clasificación de las sesiones, es, pues, la atención preferente que merecen los asuntos incluidos en la tabla ordinaria.

Las sesiones ordinarias se dividirán en: acta, cuenta, tabla de fácil despacho, incidentes extraños a la orden del día y orden del día.

En las cuasi ordinarias habría: acta, cuenta, tabla de fácil despacho y orden del día.

Además de estas sesiones existen también las extraordinarias, que se celebran por acuerdo de la Sala en horas distintas a las que corresponden a las sesiones ordinarias o cuasi ordinarias y para despachar los asuntos que especialmente se indiquen; las especiales, cuando lo ordene el Presidente o cuando lo solicite un Ministro; las sesiones pedidas, que se acordarán cuando lo pidan diez Senadores; y, por último, las sesiones permanentes, que existen también en todos los Parlamentos del mundo.

Según lo establece el proyecto que he propuesto, estas últimas sesiones sólo se celebrarán a indicación de un Ministro y con acuerdo de la Sala, es decir, cuando se presente una situación que obligue al Ministerio a pedir sesiones para un asunto de alto interés público y cuyo despacho no permite dilación.

Esta es una innovación bastante grave; pero de la cual sólo se podrá hacer uso en raras ocasiones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor SALAS ROMO.—Creo que estamos en el más perfecto acuerdo con el honorable señor Maza en cuanto a la conveniencia de mantener la tabla y procurar el despacho de los asuntos incluidos en ella en el orden fijado por la Comisión de Tabla, o modificación por peticiones posteriores de los señores Senadores.

No obstante, me parece que la clasificación que ha hecho el honorable Senador por Valdivia sólo conduce a suprimir la hora de los incidentes en algunas sesiones. Su Señoría, al clasificar las sesiones, establece que las ordinarias tendrán primera y segunda hora; que la primera hora se destinará a acta, cuenta, asuntos de fácil despacho y a incidentes extraños a la orden del día, y que en las sesiones cuasi ordinarias habrá sólo acta, cuenta, asuntos de fácil despacho, y en la segunda hora, orden del día. Entretanto, el proyecto de la mayoría de la Comisión dice que son ordinarias las sesiones que se celebran en los días y horas fijados por el Senado para sesiones en cada legislatura; extraordinarias, las que se celebran en días u horas, distintas a los señalados para las ordinarias; y especiales, las extraordinarias que tienen por objeto tratar de un asunto determinado.

Considero más simple y ventajosa esta última clasificación y creo que no hay utilidad alguna en hacer la sustitución que pide el honorable Senador por Valdivia.

La tabla ordinaria no sufre menoscabo por autorizar los incidentes dentro de la primera hora de las sesiones que Su Señoría clasifica como cuasi ordinarias, y ya la mayoría del Honorable Senado tiene un concepto claro acerca de la necesidad de reservar una parte de las sesiones de esta Corporación a discutir los asuntos de interés público que estime de actualidad.

El señor MAZA.—Al tratarse del artículo 55, yo plantearé la cuestión de los incidentes, y entonces se verá si el Senado acepta que haya incidentes en toda clase de sesiones o sólo en las ordinarias.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación del señor Senador por Valdivia. En caso de ser desechada, se entenderá que queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

—Votada la indicación del señor Maza, resultó desechada por 18 votos contra 4.

El señor OYARZUN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En consecuencia, queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la mayoría de la Comisión.

El señor PRO-SECRETARIO.—Antes del artículo 41 propuesto por el informe de mayoría, el honorable señor Maza pide que se intercale el artículo 42 de su proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Es una cuestión de orden que considerará la Comisión respectiva.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 41, dice:

“Artículo 41. Las sesiones se celebrarán en el local destinado al objeto; pero si hubiere algún impedimento, en el que designare la mayoría absoluta de los Senadores en ejercicio, previa citación de todos.”

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 42 dice como sigue:

“Artículo 42.—El Senado para entrar en sesión y adoptar acuerdos, necesita la concurrencia de la cuarta parte de sus miembros.”

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente, se daría también por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Artículo 43: El Presidente del Senado dictará las providencias necesarias para la reunión de los Senadores, citándolos y, en caso de prolongada ausencia, acordando, con el Senado, las conducentes a su asistencia.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Artículo 44: Si un Senador, después de citado tres veces por oficio, no concurriere, el Presidente del Senado dará cuenta a la Corporación para que adopte las medidas que estime convenientes.

El honorable señor Maza ha propuesto que se redacte este artículo como el 68 del proyecto de minoría, que dice:

“Artículo 68.—Si un Senador no concurriere después de citado tres veces por oficio, el Presidente dará cuenta a la Corporación para que adopte las medidas que estime conveniente.”

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es un simple cambio en el orden de las palabras.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión. Si no se pide votación, daría por aprobado el artículo de la Comisión con la modificación propuesta en el proyecto de minoría.

Aprobado el artículo con esta modificación.

El señor PRO-SECRETARIO.—Artículo 45: Siempre que durante la legislatura se establecieren días y horas fijos para las sesiones, se hará saber este acuerdo a los miembros del Senado, y después de esto no será necesario citar a ningún Senador para las sesiones que hubieren de celebrarse en dichos días y horas. El Presidente del Senado podrá, sin embargo, ordenar la citación cuando lo juzgare conveniente.

Cuando se acordare alguna variación en el orden de los días y horas de sesiones y siempre que el Presidente del Senado citare a sesión extraordinaria, lo hará saber por escrito a todos los Senadores, con cuatro horas de anticipación a lo menos.

El honorable señor Maza propone que se redacte este artículo como el 69 del proyecto de Su Señoría, que dice como sigue:

“Artículo 69.—Siempre que durante la legislatura se establecieren días y horas fijos para las sesiones, se hará saber este acuerdo a los Senadores, y después de esto no será necesario citar a ninguno para las sesiones que hubieren de celebrarse en dichos días y horas. El Presidente podrá, sin embargo, ordenar la citación cuando lo juzgare conveniente”.

Cuando se acordare alguna variación en el orden de los días y horas acordados y cuando se citare a otras sesiones, el Presidente lo hará saber por escrito a todos los Senadores, con cuatro horas de anticipación a lo menos.”

El señor MAZA.—Al principio se trata sólo de un cambio de redacción. Después viene una ampliación concordante con la diferencia entre sesiones extraordinarias y especiales.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A mi juicio es útil conservar lo propuesto por la Comisión en el caso de las sesiones extraordinarias.

El señor MAZA.—En el artículo que he propuesto se consulta la misma disposición establecida por la Comisión respecto de las sesiones extraordinarias.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo propuesto por la Comisión, conjuntamente con el artículo propuesto por el honorable señor Maza.

Si no se hace observación, daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Maza.

Aprobado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Artículo 46: Después de 10 minutos contados desde la hora

fijada para abrir la sesión, cualquier Senador presente en la Sala podrá pedir al Presidente o al que haga sus veces, que declare que no hay sesión, si no se reuniere el número necesario.

Entablada la reclamación, se llamará a los Senadores durante cinco minutos y si transcurrido este plazo, no hubiere número, contando al Senador reclamante, se hará la declaración pedida.

En todo caso, la sesión no se celebrará si, transcurridos 30 minutos desde la hora fijada para iniciarla, no hubiere número en la Sala.

En uno y otro caso se dejará constancia de los nombres de los Senadores asistentes para su publicación en la versión de la prensa diaria y en el Boletín de Sesiones del Senado.

El tiempo de espera se considerará como parte de sesión celebrada.

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL. — Yo haría indicación para que se suprimiera la frase que dice: "para su publicación en la versión de la prensa diaria", a fin de que no se entienda que es una obligación hacer la publicación de las sesiones en la prensa.

El señor SALAS ROMO. — Por mi parte, pediría que se suprimiera también el resto de la frase que dice: "y en el Boletín de Sesiones del Senado", de manera que la frase quedaría solamente hasta donde dice: "...de los Senadores asistentes".

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el artículo con las modificaciones propuestas por los honorables señores Yrarrázaval y Salas Romo.

Si no se hace observación, lo daría por aprobado en esa forma.

El señor MAZA. — Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor BARAHONA (Presidente). — Aprobado el artículo en la forma indicada, con el voto en contra del honorable señor Maza.

En discusión el artículo 47.

El señor SECRETARIO. — Artículo 47. Si en el curso de una sesión faltare número para adoptar acuerdos, se llamará a los Senadores, y si transcurridos cinco minutos no se completare, el Presidente levantará la sesión y se dejará constancia en el acta de los nombres de los Senadores presentes en ese momento en la Sala.

El tiempo durante el cual se llame a los Senadores, se considerará como parte de sesión celebrada."

El honorable señor Maza ha formulado en este artículo dos indicaciones: una de orden, para colocarlo después del 48, y la otra para

agregarle el inciso final del artículo 65 del proyecto de minoría.

El señor MAZA. — Esta indicación ya no tiene razón de ser, de modo que la retiro.

El señor BARAHONA (Presidente). — Daré por retirada la segunda indicación del honorable señor Maza. Si no hay oposición. Retirada. En cuanto a la primera de ellas, como es cuestión de orden, quedará para ser considerada por la Comisión.

En discusión el artículo en la forma en que está en el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 48.

El señor SECRETARIO. — "Artículo 48. Se abrirá la sesión tocando el Presidente la campanilla y pronunciando estas palabras: "En el nombre de Dios, se abre la sesión".

Hay dos indicaciones sobre este artículo: una de orden, para colocarlo después del 41, y otra para suprimir las palabras "En el nombre de Dios".

El señor BARAHONA (Presidente). — En discusión el artículo, con esta última indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación la indicación.

Recogida la votación, fué desechada por 14 votos contra 8.

(Durante la votación):

El señor BARROS ERRAZURIZ. — No, señor; necesitamos mucho el apoyo de la Providencia.

El señor BARAHONA (Presidente). — Queda aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

En discusión el artículo 49.

El señor SECRETARIO. — Artículo 49. "En seguida, si algún Senador lo pidiere, el Secretario leerá el acta de la sesión anterior, y, una vez leída, el Presidente preguntará si está exacta. Si no se pidiere la lectura del acta, quedará a disposición de los Senadores, y si no fuere observada por escrito al comenzar la sesión del día siguiente, se entenderá aprobada. Las dudas que sobre ella ocurrieren, se discutirán por el Senado dentro de los diez minutos siguientes a la hora inicial de la sesión en que se hubiere dado cuenta del reclamo, y se dejará testimonio de las rectificaciones que se hicieren.

anotándolas al margen del acta observada, salvo que el Senado acuerde enmendarla”.

Respecto de este artículo, hay dos indicaciones: una de orden, para ponerlo en párrafo especial, y la otra para sustituirlo por los artículos 86 y 87 del proyecto de minoría. Dicen estos artículos:

“Artículo 86. — Abierta la sesión, si algún Senador lo pidiere, el Secretario leerá el acta de la sesión anterior, y, leída, el Presidente preguntará si está conforme.

Si no se pidiere la lectura del acta, quedará a disposición de los Senadores, y si no fuere observada por escrito al comenzar la sesión del día siguiente, se entenderá aprobada.

Las dudas que sobre el acta ocurrieren, se discutirán dentro de los diez minutos siguientes a la hora inicial de la sesión en que se hubiere pedido su lectura o dado cuenta del reclamo.

Se dejará testimonio de las ratificaciones que se acordaren, anotándolas al margen del acta observada, salvo que la Sala estimare conveniente enmendarla”.

“Artículo 87. — El acta deberá comprender: el nombre de la persona que presidió la sesión; la nómina, por orden alfabético, de los Senadores que hayan asistido; la enumeración de los documentos de que se haya dado cuenta; la designación de los asuntos que se hayan discutido, con expresión de las indicaciones propuestas y de los acuerdos adoptados sobre cada una de las materias tratadas, y, en general, una relación fiel de todo lo substancial que hubiere ocurrido”.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión el artículo conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor ECHENIQUE. — Hago indicación para que se suprima la frase: “Si no se pidiese la lectura del acta”. Esta lectura nunca demora sino corto tiempo, y si se la omite, los Senadores no se impondrán del acta, la que, generalmente, es importante conocer.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación formulada.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — El procedimiento que se trata de adoptar, es el mismo que ha sido puesto en práctica en la otra Cámara el derecho de nadie, desde que se establece para con muy buen resultado. Así no se vulne que un Senador puede pedir la lectura del acta para que se proceda a leerla.

Votaré, pues, afirmativamente esta indicación.

El señor MAZA. — No atribuyo gran importancia a que se lea o no el acta; general-

mente, este documento es breve, y su lectura no demanda largo tiempo.

Considero más importantes estos otros dos puntos: la limitación a diez minutos de los reclamos u observaciones al acta, que, en realidad, está consultada en el proyecto de la Comisión, pero con un vacío; y segundo, que sólo se hagan las rectificaciones que acuerde el Senado, no las que se pidan, porque estas pueden ser inexactas.

He propuesto, además, que se agregue aquí el artículo 87 de mi proyecto.

Es una disposición que en el proyecto de la Comisión está entre los deberes del Secretario y que debe figurar en seguida en el artículo 49, porque se relaciona con el acta misma.

El señor SALAS ROMO. — No me parece que sea conveniente dejar entregada a la resolución del Senado una enmienda al acta, cuando se refiera a declaraciones personales de un Senador y que la mayoría no estuviere de acuerdo en consignarla. Si el acta no tiene otro objeto que reproducir fielmente lo ocurrido en la sesión, su contenido no puede dejarse entregado a la mayoría de la Corporación.

El señor MAZA. — En la Cámara de Diputados se produjo el caso de un Diputado que, rectificando el acta, dijo cosas completamente distintas de lo que todos habíamos oído en la sesión anterior.

El señor SALAS ROMO. — Sin embargo, no es conveniente adoptar reglas tan precisas en esta materia, ya que, si se trata de declaraciones personales, deben quedar consignadas en la misma forma en que el Senador creyó haberlas hecho.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar primeramente la indicación del señor Echenique.

El señor SECRETARIO. — La indicación es para que en todo caso se lea el acta, sin necesidad de pedirlo un Senador.

Votada esta indicación, resultó desechada por once votos contra nueve y una abstención.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación la indicación del señor Maza.

El señor MAZA. — Habrá que dividir la votación, porque una parte de mi indicación se refiere a un vacío del proyecto de la Comisión, el cual dice que habrá diez minutos para discutir las rectificaciones al acta, cuando se han hecho observaciones por escrito; pero nada dice del tiempo que se destinará a la discusión cuando se ha pedido la lectura del acta y es observada.

Yo hago indicación para que en ambos casos se destinen diez minutos.

El señor SALAS ROMO. — En esto hay un error. Yo veo en el inciso 3.º del artículo 49 lo siguiente: "Las dudas que sobre ella ocurrieren se discutirán por el Senado dentro de los diez minutos siguientes a la hora inicial de la sesión en que se hubiere dado cuenta del reclamo".

No dice que éste deba ser por escrito.

El señor MAZA. — Eso es, precisamente, el caso en que las observaciones no se hacen por escrito.

Yo no tengo inconveniente en retirar la indicación formulada al respecto, siempre que de estas opiniones quede constancia en el acta para que se conozca la historia del Reglamento.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por retirada esta indicación y se dejará constancia en el acta en la forma que lo ha indicado el honorable señor Maza.

El señor MAZA. — Tampoco tendría inconveniente en retirar la segunda parte de la indicación que se refiere a las rectificaciones de acta, ya que los señores Senadores estiman que en el Senado no podrá repetirse el caso ocurrido en la Cámara y al cual me referí hace un momento.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no se hace observación, quedará retirada también la segunda parte de la indicación, y en ese caso, se daría por aprobado el artículo, tal como ha sido propuesto.

Aprobado.

Hay también una indicación del señor Maza para incluir aquí el artículo 87 de su proyecto; pero como se trata de una cuestión de orden, quedará para que la Comisión la resuelva.

El señor SECRETARIO. — Artículo 50. Se dará cuenta después de las comunicaciones que se hubieren dirigido al Senado, anunciando solamente su objeto o la materia sobre qué versan, en el orden siguiente:

1.º Las del Presidente de la República.

2.º Las de la Cámara de Diputados.

3.º Las de las otras autoridades o corporaciones.

4.º Las proposiciones o proyectos de los Senadores y las peticiones de datos o documentos que cualquier Senador quiera hacer llegar al conocimiento de alguno de los Ministros de Estado.

5.º Los memoriales de los particulares.

Hay una indicación referente al orden y

otra para que se redacte el número 4.º como el 4.º del artículo 88 del proyecto del señor Maza, que dice así:

Lo Las proposiciones o mociones de los Senadores, las inclusiones que soliciten para que pueda ocuparse de ellas el Congreso en sesiones extraordinarias y las peticiones de datos o documentos que cualquier Senador quiera hacer llegar al conocimiento de alguno de los Ministros de Estado.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión el artículo, conjuntamente con la modificación propuesta, que se reduce a agregar en este número una o dos materias más en la cuenta.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado, con la modificación.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El señor Maza había formulado indicación para agregar en este artículo, además de lo ya aprobado, el siguiente inciso:

"Prohíbese a los Senadores, terminada la cuenta, hacer de viva voz o por escrito algún pedido de los enumerados en el número 4. Los que se hicieren de viva voz se tendrán por no hechos y los que se enviaren a la Mesa por escrito, quedarán para la cuenta de la sesión siguiente en que corresponda hacerlo.

"Exceptúanse de esta prohibición las inclusiones que se soliciten para que pueda ocuparse de ellas el Congreso en sesiones extraordinarias, que siempre serán motivo de una resolución expresa de primera hora".

Y además el inciso final del artículo 52 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que dice:

"Sólo por unanimidad se puede acordar la lectura de un documento que figure en la cuenta".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión las indicaciones formuladas.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — No encuentro cuál pueda ser la razón de conveniencia pública que aconseje establecer la prohibición a que se ha referido el honorable Senador, y por eso no le daré mi voto.

El señor MAZA. — Saben mis honorables colegas que durante el desarrollo de los incidentes se envía a la Mesa una serie de indicaciones y, muchas veces, faltando pocos minutos para el término de la primera hora, el señor Secretario aún no ha podido dar cuenta de esas indicaciones porque un señor Senador está usando de la palabra. Pues bien, tiene que aprovechar que el orador consulta sus papeles

o respira, para interrumpirle y dar cuenta a la Cámara de las indicaciones formuladas.

Por mi parte, creo que esto debe estar reglamentado; que el Senado debe sujetarse a un método para que sea debidamente respetado el derecho de todos.

Si un señor Senador tiene interés en presentar un proyecto o solicitar la inclusión de otro en la convocatoria, es natural que lo haga en el momento oportuno, y si no lo hace es porque no le atribuye gran urgencia y puede, en consecuencia, esperar la sesión próxima para formular su petición.

Por otra parte, creo que la petición al Gobierno de incluir un proyecto en la convocatoria debe hacerse por acuerdo expreso del Senado, y que no baste, como ocurre actualmente, que un señor Senador pida al Gobierno que incluya, entre los asuntos de que pueda ocuparse el Congreso, un proyecto, sobre determinado problema para que la Corporación acuerde dirigir oficio al Ministerio respectivo en ese sentido. Lo natural es que prevalezca la voluntad del Senado por sobre el deseo de uno de sus miembros.

El señor SALAS ROMO. — De las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador parece desprenderse un cargo para el Secretario, quien daría cuenta de peticiones formuladas fuera de tiempo, de manera que bastaría con que el señor Presidente llamara la atención de ese funcionario hacia la infracción en que incurre para poner remedio al mal...

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación la indicación.

Recogida la votación, resultó desechada por doce votos contra nueve.

El señor OYARZUN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor MAZA. — Es necesario que el Senado se pronuncie sobre si la petición de incluir un asunto en la convocatoria, es materia de un acuerdo de la Corporación.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — La inclusión de proyectos en la convocatoria es del resorte exclusivo del Presidente de la República y cuando un Senador pide que se incluya tal o cual asunto, siempre queda al arbitrio de Su Excelencia acceder o no a lo pedido. Ahora bien, el acuerdo del Senado para solicitar la inclusión, importaría hasta cierto punto, ejercer presión sobre el Presidente de la República para contrariar tal vez su voluntad, lo que no me parece conveniente, y además, significaría una especie de invasión de las atribuciones ex-

clusivas del Primer Mandatario de la nación. De modo que estimo mejor no aceptar la indicación del honorable señor Maza.

El señor SALAS ROMO.—Podríamos agregar otra consideración más, que tal vez mueva a los señores Senadores a rechazar la indicación formulada, la de que no vale la pena abrir debate para dar el carácter de acuerdos o resoluciones de la Corporación, a asuntos insignificantes o de relativa importancia, que bien pueden quedar sometidos a simples insinuaciones.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.—Sobre todo, sería una situación deslucida para el Senado, el solicitar la inclusión en la convocatoria de cualquier asunto, y que el Presidente de la República en uso de sus atribuciones constitucionales, la denegara.

El señor MAZA. — Me he convencido, señor Presidente, y retiro mi indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no hay inconveniente, daría por retirada la indicación del honorable señor Maza.

Retirada.

El señor SECRETARIO. — En seguida hay una indicación para agregar al inciso final del artículo 52 del Reglamento de la Cámara de Diputados que dice: "Sólo por la unanimidad se podrá acordar la lectura de un documento que figure en la cuenta".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor ECHENIQUE. — Esa es cuestión que debe resolver la mayoría cuando lo estime conveniente.

El señor MAZA. — Me pongo en el caso de que se pida la lectura de un documento de la cuenta que tenga cincuenta o más páginas, lo que significaría la pérdida de toda la primera hora.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿Insiste en su indicación el señor Senador?

El señor MAZA. — Sí, señor Presidente, y si nadie me acompaña, desco que quede constancia de mi voto favorable.

Votada la indicación fué rechazada por 16 votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO. — Artículo 51. El Presidente dará en el mismo acto a estas comunicaciones la contestación o tramitación que corresponda; pero si algún Senador pidiera que se tome sobre ésta la opinión de la Sala, se hará así; y si no la aprobare la Sala, se dejará para ser considerada según el orden de materias que se expresa en el artículo 68.

El señor Maza ha formulado indicación para reemplazarlo por el artículo 89 del proyec-

to de la minoría, y finalmente para agregar a continuación de este artículo, el 90 del proyecto de la minoría.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión el artículo conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El artículo 89 del proyecto de minoría dice como sigue:

“Art. 89. El Presidente dará en el mismo acto a estas comunicaciones la contestación o tramitación que corresponda; pero si algún Senador pidiere que se tome sobre ésta la opinión de la Sala, se hará así; y si no la aprobare la Sala, se dejará para ser considerada en su oportunidad.

Al darse cuenta de un mensaje, oficio o moción, el Presidente ordenará su envío a la Comisión que corresponda para su informe.

Podrá omitirse este trámite si la Sala así lo acordare.”

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación la indicación.

Recogida la votación, resultaron 5 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 abstenciones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Agregar después del artículo 51 del proyecto de la Comisión, el artículo 90 del proyecto de minoría, que dice así:

“Art. 90. Los informes de las Comisiones se leerán cuando se proceda a la discusión de los asuntos a que se refieran; pero se dará cuenta el día de su presentación al Senado y por ese hecho quedará en tabla el asunto sobre que versan, para ser considerado a su turno”.

El señor MAZA.—Este artículo figuraba con el número 52 en el antiguo Reglamento del Senado y creo que por un olvido no se puso en el proyecto de la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—En votación.

Recogida la votación, resultaron 4 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—Rechazada la indicación.

(Al votar:)

El señor SALAS ROMO.—Voto que no, por que con esto se implantaría una obligación inútil. Los informes se reparten impresos y generalmente puede omitirse su lectura.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo 52.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Art. 52. El Senado destinará los primeros quince minutos a tratar de los asuntos de

fácil despacho que hubieren sido anunciados en la sesión anterior.

Bastará, no obstante, que un Senador, apoyado por otro, pida que se retire alguno de los asuntos de la tabla de fácil despacho, para que quede eliminado de ella.

Existe ya un acuerdo general para fijar en dos el número de los senadores que deben apoyar una petición de esta naturaleza.

Hay, además, dos indicaciones formuladas por el honorable señor Maza, una de orden y otra en que propone sustituir este artículo por el 91 del proyecto de minoría, y que dice así:

Art. 91. En las sesiones ordinarias y cuasi ordinarias se destinarán los 30 primeros minutos después de la cuenta a tratar de los asuntos que figuren en la tabla de fácil despacho.

Antes de comenzarse a tratar de un asunto de fácil despacho, un Ministro o un Senador apoyado por otros tres, podrá pedir su retiro de la tabla de esa semana.

El señor OYARZUN (Presidente).—En discusión el artículo y las indicaciones formuladas.

El señor MAZA.—Si se acepta la indicación que he formulado para sustituir el artículo en discusión por el artículo 91 del proyecto que he presentado, habría que hacer dos modificaciones.

Voy a explicar el objeto de la indicación. Los asuntos de fácil despacho son anunciados por el señor Presidente en cada sesión, en circunstancias en que los senadores no tienen oportunidad de imponerse de los proyectos. Solamente saben que un asunto determinado va a tratarse cuando se le anuncia. No hay tiempo material para prepararse y estudiar el proyecto.

Por eso estimo que es menester dar cierta estabilidad a la discusión de esta clase de asuntos; que es preciso hacer de esta tabla de fácil despacho una tabla semanal. Puede anunciarla el señor Presidente del Senado, digamos, en la última sesión ordinaria de la semana anterior a la en que se va a tratar de esos asuntos o en la primera sesión ordinaria de la misma semana. De esta manera los senadores pueden cerciorarse de sí, en realidad, son asuntos de fácil despacho o si deben retirarse de la tabla destinada a estos asuntos.

El sistema actual permite que se sometan de improviso a la consideración de la Sala, los proyectos más heterogéneos y se aprueben, en el breve espacio de 10 a 15 minutos, asuntos que en el sentir de algunos de los miembros del Honorable Senado habrían merecido una consideración más detenida.

El proyecto que he presentado fija en 30 minutos en vez de 15, el tiempo destinado a tra-

tar asuntos de fácil despacho, como en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

En realidad, el espacio de tiempo de quince minutos es sumamente escaso.

Este es el alcance de la indicación: por una parte, dar tiempo a los senadores para formarse concepto cabal acerca de si los asuntos incluidos en la tabla de fácil despacho revisten el carácter simple y sencillo que autoriza esa inclusión, y, en seguida, destinar media hora a la discusión de ellos.

El señor SALAS ROMO.—A mí me parece conveniente dar cierta estabilidad a la tabla de fácil despacho. Creo que sería útil consignar una disposición, que no tuve oportunidad de formular en la Comisión, en el sentido de mantener el anuncio de la tabla de fácil despacho hasta que sea alterada, de manera que esa tabla subsista y se facilite así a los senadores el estudio de los proyectos incluidos en ella. En la práctica ocurre lo que manifiesta el honorable señor Maza. En la Cámara de Diputados frecuentemente se anunciaban proyectos que nadie conocía, ni nadie había tenido oportunidad de estudiar y para hacer posible su consideración se pedía el retiro de la tabla de fácil despacho. Hay que prever todos los casos, y naturalmente, no sería una fórmula recomendable de nuestro Reglamento la que permitiera sorprender a los honorables Senadores con el anuncio de proyectos incluidos en la tabla de fácil despacho, sin darles tiempo para pedir su retiro o estudiarlos con la atención que deseen.

Pero lo que no me parece conveniente es el aumento de 15 a 30 minutos. Esto tiene un inconveniente claro. En primer lugar, va a cercenar el tiempo destinado a los incidentes, tan útil a una Corporación, aunque sea Cámara revisora, despojada de todo carácter político, y, en seguida, va a fomentar el afán de legislar. Recuerdo, a este respecto, algunas observaciones del gran parlamentario chileno, don Enrique Mac Iver, quien decía que el peligro más grave de nuestro parlamento era la constante obsesión de modificar las leyes existentes y dictar nuevas sobre todas las materias.

El mal más grave que nos trajo el período revolucionario fué el exceso de legislación. Si los 30 minutos se destinaran al estudio, revisión y derogación de muchos decretos leyes, en hora buena; yo diría: santos treinta minutos; pero si se van a destinar a hacer más leyes todavía, creo que habría que suprimir totalmente la tabla de fácil despacho. En consecuencia, me parece útil destinar a esos asuntos el primer cuarto de hora de la sesión, y creo que muchos seño-

res Senadores estarían de acuerdo conmigo en aumentar este tiempo si se tratara de revisar el fárrago de decretos leyes...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—De suprimir las leyes malas...

El señor SALAS ROMO.—Si posible fuera suprimir la totalidad de los decretos leyes. He tenido oportunidad de leer toda esa legislación y estimo que sólo puede utilizarse un 3, un 4 ó a lo más, un 5 por ciento. El resto es dañino y perjudicial.

Por eso creo que el aumento de 15 a 30 minutos, puede hacerse sólo en casos excepcionales y para tratar materias urgentes; en ningún caso para legislar en forma inconsulta.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La tabla de fácil despacho es de muchísima utilidad; pero con la indicación del honorable señor Maza, tendría el inconveniente de entorpecer el despacho de determinados asuntos. En efecto, el anuncio con una semana de anticipación de los asuntos que van a figurar en esta tabla, impediría que el Senado pudiera ocuparse en dicha tabla de algunos negocios cuyo despacho es solicitado con apremio por el Gobierno.

En este país vivimos muy con apremio y algunas leyes periódicas que exigen un pronunciamiento inmediato, suelen someterse a la consideración del Congreso a última hora. Para estos casos es de suma utilidad la tabla de fácil despacho. Por esta razón no conviene suprimir este recurso del anuncio para la próxima sesión, aunque el ideal sea el anuncio con una semana de anticipación.

Basado en esto y como se supone que los Senadores leen en los diarios los acuerdos de las Cámaras, voy a votar el simple anuncio en la sesión anterior.

El señor YRARRAZAVAL.—Por mi parte, me permito corroborar lo dicho por los honorables señores Maza y Salas Romo sobre la inconveniencia de que la tabla de fácil despacho sea anunciada el mismo día o sólo el día antes de aquel en que va a regir; de modo que votaré porque el anuncio se haga con una semana de anticipación.

Respecto a la objeción del apremio con que los Ministros pueden solicitar el despacho de un proyecto dado, lo considero una mala práctica, que no debemos contemplar al aprobar el Reglamento.

El señor BARAHONA (Presidente).—Se votarán separadamente las dos partes de la indicación del honorable señor Maza, pronunciándonos primeramente sobre si se anuncia o

no con una semana de anticipación la tabla de fácil despacho.

El señor MAZA. — En realidad, este punto no figura en el artículo de la Comisión; si yo avancé la idea, fué simplemente para explicar el sistema en conjunto.

El señor BARAHONA (Presidente).— El rechazo de la indicación del honorable señor Maza, significaría que se mantiene la idea de la Comisión.

El señor YRARRAZAVAL. — Entiendo que la tabla debe anunciarse en la última sesión ordinaria de la semana, para que rija desde la primera de la semana siguiente.

El señor MAZA. — Es semanal.

El señor SANCHEZ G. de la H.— Es decir, que habrá una sola tabla de fácil despacho en cada semana.

El señor TRUCCO.— ¿Cuál sería la indicación?

El señor SECRETARIO. — “El Senado destinará los primeros 15 minutos a tratar los asuntos de fácil despacho que hubieren sido anunciados en la última sesión ordinaria de la semana anterior.”

El señor MAZA. — La verdad es que esta indicación debería ser considerada posteriormente. Lo que habría que definir ahora es simplemente si la tabla es o no semanal.

El señor SALAS ROMO.— Creo que la indicación podría completarse diciendo que si el anuncio no se hiciera en la última sesión ordinaria, subsistiría la tabla anterior; de lo contrario si por cualquier motivo no se hace el anuncio en la sesión indicada al efecto, podría el Senado quedar sin tabla de fácil despacho.

El señor TRUCCO. — ¿No se consultaría mejor la idea diciendo que la tabla de fácil despacho quedará anunciada con tres días de anticipación, a lo menos?

El señor MAZA. — A mí me parece que lo más práctico es que cada Lunes el Presidente anuncie la tabla que ha de regir los tres primeros días de esa semana.

El señor TRUCCO. — Existiría el inconveniente de que, anunciado un proyecto en la sesión del Lunes para el Martes, no habría tiempo suficiente para que un senador ausente el Lunes pudiera estudiarlo.

El señor ECHENIQUE. — Todos los proyectos de esta tabla son asuntos sencillos, que casi no necesitan estudio.

El señor ZAÑARTU. — Lo mejor sería anunciarlos en la sesión del Miércoles para el Lunes siguiente.

El señor SALAS ROMO. — Agregando que si en ese día no hubiera sesión, el Presidente haría la tabla y la daría a conocer a los Senadores, sin necesidad de dar cuenta oficial de ella.

El señor MAZA. — Yo he propuesto lo siguiente en esta materia:

“En la primera sesión ordinaria o cuasi ordinaria de cada semana se dará cuenta de la tabla de fácil despacho que formará el Presidente y servirá hasta la primera sesión ordinaria o cuasi ordinaria de la semana siguiente.

Sin embargo, la Sala podrá, en la hora de incidentes, alterar ese orden o incorporar un nuevo asunto a la tabla.

Los proyectos sobre jubilaciones o pensiones de gracia, no podrán figurar en la tabla de fácil despacho.”

El señor BARAHONA (Presidente).— La indicación de Su Señoría, es completamente distinta a la del señor Zañartu, porque Su Señoría propone que la tabla de fácil despacho se anuncie al comenzar la semana, mientras que el señor Zañartu indica que este anuncio se haga al final de la semana, para la siguiente.

El señor BARROS JARA. — Yo creo que es conveniente dejar este asunto para la sesión próxima, a fin de estudiarlo con más detenimiento, ya que ha dado lugar a un largo debate.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Quiero insinuar la idea que dí a un honorable Senador y que consideré útil. Podríamos aprovechar, decía el honorable señor Vidal Garcés, estos días en que no va a funcionar el Senado para que el señor Maza y los miembros de la Comisión estudien los puntos en que hay desacuerdo, a fin de que el Lunes próximo podamos votar en block los artículos en que estemos todos de acuerdo, y discutir separadamente las cuestiones en que exista disparidad de opiniones.

El señor VIDAL GARCÉS. — Me parece que la Comisión nos podrá presentar el Lunes, en primer término, un memorándum de todos los artículos en que hay acuerdo general, porque la verdad es que ambos proyectos coinciden en muchos puntos. En seguida nos diría la Comisión en qué artículos existe desacuerdo, y nos presentaría, propiamente, la votación de ideas.

De esta manera en dos o tres sesiones terminaríamos nuestra labor.

El señor BARAHONA (Presidente).— Si no hay inconveniente por parte de la Sala, se aprobaría el procedimiento ideado por el señor Vidal Garcés.

Aprobado.

Quedan pendientes para el Lunes las indicaciones propuestas por el señor Maza en este artículo.

El señor BARROS JARA. — ¿Qué Comisión haría este nuevo estudio del proyecto?

El señor BARAHONA (Presidente).— Entiendo que la idea es que sea la misma Comisión que redactó el proyecto.

El señor VIDAL GARCÉS. — Efectivamente, porque la Comisión de Reglamento aún no se ha constituido, y algunos de sus miembros no conocemos bien el asunto. Lo natural es que

este nuevo estudio lo haga la misma Comisión que elaboró el proyecto.

El señor BARAHONA (Presidente).— Queda entendido que la Comisión a la cual se enviará nuevamente el Reglamento en estudio, es la primitiva Comisión de Reglamento. Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.